Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.696

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, L.C.O. 01/2013 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS.

Asunción, 04 de abril de 2013

VISTA: La convocatoria a Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2013 para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina, en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2013, a las firmas:

- **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA; LOTE N° 1 MANT. DE IMPRESORAS** por un importe mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y hasta un máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).
- **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA; LOTE N° 3 MANT. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS** por un importe mínimo de Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones).
- **MC TECH; LOTE N° 4 MANT. DE MUEBLES;** por un importe mínimo de Gs. 152.500.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil) y hasta un máximo de Gs. 305.000.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones)

Artículo 2º.- Declarar desierto el llamado para el Lote Nº 2 Mantenimiento de duplicadoras

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR A. BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/201
AA/OA/JM